



MAT.: AUTORIZA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, INDEPENDIENTES Y A HONORARIOS ENTRE LA I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO Y DON IVAN ANDRES MELO PAVEZ

ALGARROBO, 01 ABR 2022

DECRETO N° P 1374 " "



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. D.A. N° 1.277 del 03.07.2021, Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 2.371 del 10.12.2021, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos de la I. Municipalidad de Algarrobo para el año 2022.
10. D.A. N° 2.394 del 14.12.2021, Aprueba Presupuesto de Salud año 2022.

CONSIDERANDO:

- La necesidad del Centro de Salud Familiar de Algarrobo por contar con apoyo de profesionales especializados para cumplir con la ejecución del convenio "Elige Vida Sana 2022", el cual tiene como objeto mejorar el acceso de los y las adolescentes en la atención de Salud Integral, principalmente en los ámbitos de salud Sexual y reproductiva y Salud Mental, para intervenir oportunamente factores y conductas de riesgo, fortaleces conductas protectoras y potenciar un desarrollo y crecimiento saludable.
- Que el Departamento de Salud de Algarrobo, cuenta con presupuesto para la presente contratación.

DECRETO:

- I. Autorícese contrato de prestación de Servicios Profesionales, Independientes a Honorarios celebrado y suscrito con fecha 29.03.2022, entre la I. Municipalidad de Algarrobo, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario número 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde, Don **JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO**, chileno, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] del mismo domicilio de su representada y don **IVAN ANDRES MELO PAVEZ**, Psicólogo, C.I. N° [redacted] domiciliado en [redacted] con vigencia desde el 01 abril 2022 al 31 de diciembre del mismo año, ambas fechas inclusive, por un monto de:
\$ 6.969 (Seis mil novecientos sesenta y nueve pesos) Brutos
Pudiendo realizar un máximo 11 horas semanales, distribuidas de lunes a domingos según necesidades y disponibilidad del Servicio, emitiendo para tal efecto una Boleta de Honorarios timbrada por el SII e Informe de labores efectuadas, firmado por el prestador de servicios, y visado por la Dirección de Establecimiento.
- II. El gasto que demande la presente contratación se imputará a la cuenta 215-21-04-004 "Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios" del Presupuesto del Departamento de Salud año 2022.
- III. Notifíquese de manera personal a don **IVAN ANDRES MELO PAVEZ**, entregando copia del presente acto administrativo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JYM/PMM/U.C./DND/dto

DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal (2)
- Ivan Melo Pavez (1)
- Archivo (1)

